



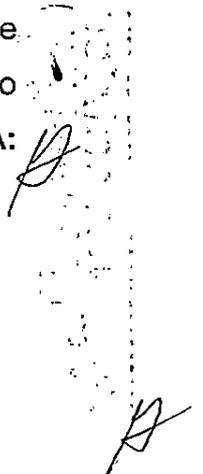
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
QUE HACE LA COMPAÑÍA CLOROX DEL
ECUADOR S.A. ECUACLOROX -----
CUANTIA: US\$ 1,263,542.00.-----**

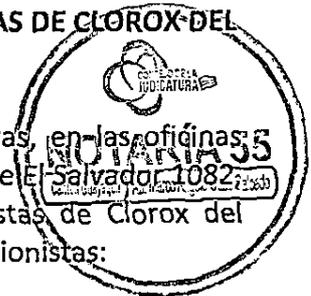
En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince, ante mí, Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, **Notario Público Titular Quincuagésimo Quinto de Guayaquil**, comparece la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada **CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL** y representante legal, señor **FERNANDO JAVIER ANAYA COLE**, mayor de edad, de nacionalidad peruana, casado, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Colombia y de paso por esta ciudad, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el ocho de octubre de dos mil quince, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. El compareciente declara que es capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma de Estatutos Sociales, me presenta la minuta al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**



1 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura
2 pública el señor Fernando Javier Anaya Cole, en su calidad de Gerente
3 General y como tal representante legal de la compañía CLOROX DEL
4 ECUADOR S.A. ECUACLOROX. El compareciente es de nacionalidad
5 peruana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá,
6 Colombia, y plenamente capaz para obligarse y contratar. **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** CLOROX DEL ECUADOR S.A.
8 ECUACLOROX fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el
9 Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el trece (13) de diciembre de dos
10 mil seis (2006), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo
11 cantón el ocho (8) de enero de dos mil siete (2007). **DOS.DOS.** La
12 compañía cambió su domicilio al cantón Guayaquil mediante escritura
13 pública de reforma de estatutos celebrada ante el Notario Quinto del cantón
14 Quito, el veintidós (22) de enero de dos mil diez (2010), debidamente inscrita
15 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve (29) de junio de
16 dos mil diez (2010) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
17 dieciséis (16) de agosto de dos mil diez (2010). **DOS.TRES.** La Junta
18 General de Accionistas de CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX,
19 reunida el ocho (8) de octubre de dos mil quince (2015) decidió aumentar el
20 capital suscrito de la compañía y reformar su estatuto social. La Junta
21 General de Accionistas también autorizó el perfeccionamiento de estas
22 decisiones. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
23 **ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente, en la calidad invocada y
24 autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha ocho (8) de octubre
25 de dos mil quince (2015) declara que se aumenta el capital suscrito de la
26 compañía en los montos y forma indicados por la referida Junta General de
27 Accionistas y que se reforma el estatuto social, de acuerdo con el texto
28 aprobado por la misma Junta General de Accionistas. **CUARTA:**

A handwritten signature in black ink is located at the bottom right of the page. To its left, there is a faint, circular stamp or seal, partially obscured by the signature and the page's edge.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CLOROX-DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX



En la ciudad de Quito, el 8 de octubre de 2015, a las 10:30 horas, en las oficinas 5 ubicadas en el Noveno Piso del Edificio Mansión Blanca, República del Ecuador, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Clorox del Ecuador S.A. Ecuacolorox. Se encuentran presentes los siguientes accionistas:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado	Número de Acciones
The Clorox International Company representada por Bruno Pineda Cordero	USD 900.720	900.720
The Clorox Company representada por Natalia Almeida Oleas	USD 100.080	100.080
TOTAL	USD 1'000.800	1'000.800

Se designa por unanimidad como Presidente Ad-hoc al señor Bruno Pineda y se designa también por unanimidad como Secretaria Ad – Hoc de la Junta a la señorita Natalia Almeida Oleas.

La Secretaria Adhoc de la junta certifica que están presentes los accionistas que representan el 100% del capital social de Clorox del Ecuador S.A. Ecuacolorox.

Los accionistas presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y renunciar a la convocatoria, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Compañías y aceptan de forma unánime deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social.- Toma la palabra el Presidente Adhoc quien indica que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía, para lo cual sugiere aumentarlo mediante compensación de créditos con parte de la cuenta aporte para futura capitalización, de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

Accionistas	Capital Actual USD	Capital Suscrito y pagado mediante compensación de créditos de la cuenta aporte para futura capitalización USD	Capital total USD	Número de Acciones
The Clorox International Company	900.720	1'137.188	2'037.908	2'037.908
The Clorox Company	100.080	126.354	226.434	226.434
Total	1'000.800	1'263.542	2'264.342	2'264.342

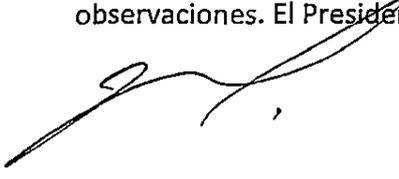


A

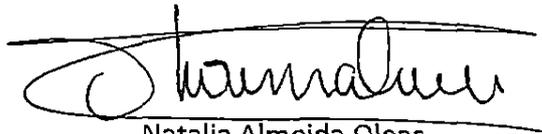
Los accionistas, por unanimidad, aprueban aumentar el capital suscrito en la forma y montos mencionados, de acuerdo con el cuadro de aumento de capital.

Toma la palabra nuevamente el Presidente Adhoc, quien indica que como consecuencia del aumento de capital es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, para lo cual propone el siguiente texto: Artículo Quinto: El capital suscrito de la compañía es dos millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientas cuarenta y dos acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas de la 0001 a la 2'264.342, inclusive. La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad el texto propuesto.

Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada da lugar a que se reinstale la sesión, el acta es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones. El Presidente Adhoc levanta la sesión siendo las 10H45.



Bruno Pineda
Presidente Adhoc
y por
The Clorox International Company



Natalia Almeida Oleas
Secretaria Ad – Hoc
y por
The Clorox Company

10/11/2011
10:45 AM
10/11/2011
10:45 AM



Guayaquil, 5 de junio de 2013

Señor
Fernando Javier Anaya Cole.
Ciudad.-



De mi consideración:

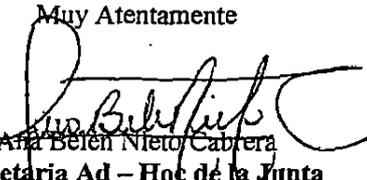
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Clorox del Ecuador S.A. ECUACLOROX en reunión mantenida el día hoy, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, gestión que la desempeñará en un período estatutario de tres (3) años.

De conformidad con el Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía Clorox del Ecuador S.A. ECUACLOROX fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el 13 de Diciembre de 2006 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 8 de Enero de 2007. La compañía cambió su domicilio al cantón Guayaquil mediante escritura otorgada el 22 de Enero de 2010 ante el Notario Quinto del Cantón Quinto, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de junio de 2010 y en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 16 de agosto de 2010.

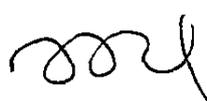
La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

Muy Atentamente


Ana Belén Nieto Cabrera
Secretaria Ad - Hoc de la Junta



Guayaquil, 05 de Junio de 2013
En esta fecha acepto la designación



Fernando Javier Anaya Cole
Pasaporte de la Rep. Del Perú No 5809561





Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
Notario 55 - Guayaquil



1 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad
2 invocada, declara bajo juramento que el capital en este aumento está
3 correctamente suscrito y que el contenido de esta escritura pública es el
4 determinado en la Ley de Compañías. Adicionalmente, el compareciente
5 indica que CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX no ha suscrito
6 contratos con el Estado o alguna de las entidades que conforman el sector
7 público y que no adeuda cantidad alguna al Instituto Ecuatoriano de
8 Seguridad Social. Usted señor Notario, se servirá agregar y anteponer todas
9 las cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este
10 instrumento. Firma ilegible.- Susán Uquillas Mosquera.- Matrícula cero
11 nueve – dos mil doce – ochenta y seis del Foro de Abogados. **HASTA**
12 **AQUÍ LA MINUTA ES COPIA.-** En consecuencia el compareciente se
13 ratifica en el contenido de la minuta que se eleva a escritura pública, para
14 que surtan sus efectos legales. Leída que fue esta escritura de principio a fin
15 al compareciente por mí el Notario, éste la aprueba, ratifica y firma en
16 conjunto conmigo de todo lo cual Doy Fe.-

17 Por. **CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX**
18 **RUC. No. 1792069785001**

19

20
21 **FERNANDO JAVIER ANAYA COLE**
22 **Pasaporte No. 5809561**

23

24
25
26 **AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO**
27 **NOTARIO 55 – GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este ~~testimonio~~ *TESTIMONIO*, que
rubricó, firmó y selló en esta Ciudad de
Guayaquil el 04 DIC 2015



Registro Mercantil de Guayaquil



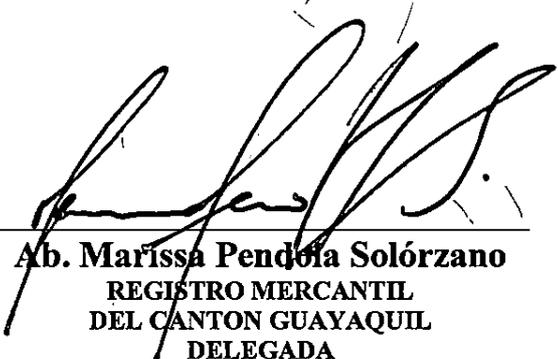
NUMERO DE REPERTORIO:58.158
FECHA DE REPERTORIO:03/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:09:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil quince, queda inscrita: Escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CLOROX DEL ECUADOR S.A. ECUACLOROX**, de fojas 109.456 a 109.470, Registro Mercantil número 5.342. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58158




Ab. Marissa Pando Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 07 de diciembre de 2015

REVISADO POR

Nº 1279956

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATAQUIL

RECIBIDO

22 DIC 2015. HORAS: 11:30

Receptor: Mónica Villacreses Inarte

Firma: *Mónica Villacreses Inarte*

Hicho

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/DEC/2015 08:57:26

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	59
--	----